

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS									
Objeto de contratación:			BOL SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS REGISTRADORES DE ENERGÍA EN EL ÁREA DE SERVICIO DE CNEL EP UN BOLÍVAR GC						
CPC (9 Dígitos)			691110211						
Notas: * "El área requirente, en uso de las herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, deberá seleccionar el Código del Clasificador Central de Productos -CPC que se adecúe de mejor manera al objeto de la contratación, y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erróneo de un CPC específico o la omisión en el uso de un CPC cuando este se encuentre oculto dentro de la descripción de las especificaciones técnicas o términos de referencia del procedimiento de contratación." * Si la compra utiliza CPC atado a los productos de catálogo electrónico, el área requirente deberá indicar el Código de Autorización emitido por el SERCOP.									
marque con una X en caso de que su compra contiene CPCs restringidos y/o de Catálogo Electrónico:			SI		NO	X	ESPECIFICAR EL CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN		
Presupuesto Referencial (sin IVA) (números)			\$ 642.939,78						
Presupuesto Referencial (en letras)			Seiscientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y nueve con 78/100 Dólares de Estados Unidos de Americanos más IVA						
Partida Presupuestaria (número)			521020112						
Plazo de Ejecución (en días calendarios)			730						
La ejecución del contrato inicia desde (marque con una X)									
Seleccione el tipo de condición bajo el cual corre el plazo de ejecución del contrato									
La fecha de suscripción del contrato		X	La fecha de notificación del anticipo			Desde cualquier otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato			
Vigencia de la oferta :			90 días calendarios						
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO									
Forma de pago (marque con una X)									
Pago a 30 días		Pago a 45 días		Pago contra entrega total			Pago contra entrega parcial	X	Otra
Se otorgará anticipo				SI		NO	X	Porcentaje	
El anticipo puede ser de hasta el 70%, La sumatoria de los porcentajes deberán dar el 100%									
Descripción de la forma de pago:				Pagos parciales contra entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción, previo informe favorable del administrador de contrato, tomando en consideración los rubros de servicios realmente ejecutados.					
Seleccione en caso de que contemple reajuste de precios:				SI		NO		X	
Costo de reproducción de edición pliegos:				NO		Costo		0	
TÉRMINOS DE REFERENCIA									

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS	
Antecedentes	CNEL EP atiende las solicitudes de nuevos servicios, mantenimiento de servicio sin energía no programado, mantenimiento del servicio con energía programado (requiere cambio y reubicación del sistema de medición), suspensión definitiva (retiro o desconexión del sistema de medición), además de reclamos ingresados en el sistema informático de la Corporación. En estos últimos años la demanda por el servicio de energía eléctrica se ha incrementado alrededor del 4% anual y el mantenimiento dependiendo de la severidad del invierno y la escasez de personal operativo obliga a CNEL EP a doblar esfuerzos para dar oportuna atención 24/7 a las novedades que son reportadas en los distintos canales que tiene la Corporación. Al no contar con el personal suficiente y demás equipos necesarios para la atención de los requerimientos indicados en los tiempos establecidos por los organismos de control, es necesario e indispensable contar con el apoyo de compañías prestadoras de servicios técnicos especializados, que cuenten con la experiencia y profesionalismo para la atención de la demanda del servicio eléctrico por parte de la ciudadanía y darle el mantenimiento adecuado a los equipos existentes; lo que permitirá a CNEL EP mantener y mejorar sus índices de gestión comercial.
Objetivo	1. Atender la demanda de solicitudes de nuevos servicios masivos que se generan en el sistema comercial otorgando una atención eficiente y confiable a los consumidores, en cumplimiento de los plazos establecidos por el ENTE REGULADOR. 2. Cumplir con los tiempos de atención a los reclamos presentados, referentes a los sistemas de medición. 3. Ejecutar las actividades que involucren mantenimiento de los sistemas de medición planificados por las Unidades de Negocios, por cumplimiento de vida útil, cambio de tecnología, daños, obsolescencia, incremento de la carga instalada, en cumplimiento de los plazos establecidos por el ENTE REGULADOR. 4. Ejecutar los retiros, reubicaciones de los sistemas de medición según lo solicitado por el consumidor o por la Corporación, en cumplimiento de los plazos establecidos por el ENTE REGULADOR. 5. Dar atención a las novedades de toma de lectura como por ejemplo medidor al interior del inmueble o difícil acceso (cambio y/o reubicación del medidor), no se ve la lectura caja amarilla (cambio de la caja de policarbonato), entre otros y así evitar reclamos de facturación por parte de los usuarios.
Alcance	Contratar el servicio que cubrirá la demanda de las solicitudes que ingresan al Sistema Comercial durante setecientos treinta (730) días calendario, en cumplimiento de los plazos establecidos por el ENTE REGULADOR, en los sectores que designe la contratante de acuerdo con sus necesidades y planificación. Los equipos y materiales provistos por CNEL EP serán retirados por el Contratista en las bodegas, Agencias,

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

	puntos de acopio y/o donde designe el Administrador del Contrato o su delegado, debiendo ser liquidados de acuerdo al procedimiento que esté vigente y, condiciones y plazos que determine el Administrador del Contrato; para el caso de evidencias de contravenciones, éstas deberán ser documentadas y reportadas con fotografías, la respectiva documentación de ejecución de los trabajos y manejo de materiales de acuerdo a las normativas o disposiciones ambientales indicadas a través de Administrador de Contrato. Programar telefónicamente con el cliente el día y hora de atención de la solicitud a fin de brindar una atención personalizada y de calidad. El cumplimiento de las actividades incluye la entrega de coordenadas georreferenciadas de los medidores o servicios implicados en cada una de las solicitudes de servicio atendidas. En cumplimiento a la normativa vigente se deberá documentar (con fotografías y/o videos) de las actividades ejecutadas: • Medidor a ser retirado (antes y después de la apertura de la tapa de la caja de protección). • Medidor instalado, reubicado o cambiado. En las fotografías de los medidores retirados e instalados se deberán observar claramente los datos de placa del medidor, así como del sello instalado. • Fotografía panorámica del predio en donde se ejecutó la actividad. • Fotografía de la puesta a tierra en caso de instalarse. El registro y transferencia de toda la información en campo se la realizará por medio de dispositivos móviles; la plataforma y/o metodología de gestión móvil y monitoreo será provista por CNEL EP de acuerdo con su disponibilidad; este sistema tendrá los modos de operación en línea, fuera de línea o esperando línea de acuerdo con la disponibilidad de la red de datos. El tiempo máximo de registro de los datos obtenidos de cada tarea asignada, se deberá registrar en el sistema comercial en un máximo de 2 días laborables a partir de su ejecución, de acuerdo con el Instructivo para la Instalación del Servicio Eléctrico (IT-COM-AC-006) y al Instructivo para la Desconexión del Servicio Eléctrico (IT-COM-AC-007) o los procedimientos vigentes.
Metodología de Trabajo	El contratista ejecutará los trabajos de: inspección, instalación, mantenimiento, suspensión definitiva por pedido del cliente y por pedido de CNEL EP, regularización de servicios (ordenes de trabajo de control de energía) y novedades reportadas en los diferentes subprocesos comerciales, por ejemplo en toma de lectura: difícil acceso al medidor, cambio de caja de policarbonato, entre otros, según la planificación diaria, semanal, quincenal o mensual que el administrador de contrato, coordine con todas las áreas. Para ello la Corporación deberá entregar previo a la jornada laboral de trabajo, las órdenes de trabajo, con la siguiente metodología: 1. Acceso al sistema comercial para la determinación y atención inmediata de solicitudes de servicio de mantenimiento generadas

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

- en las agencias de CNEL EP.*
- 2. El Retiro de materiales se deberá cumplir con los procedimientos establecidos de la bodega de CNEL EP y en coordinación con el Administrador y Fiscalizador de Contrato.*
- 3. Programación con el cliente previo la instalación del medidor.*
- 4. Ejecución del trabajo indicado en la orden de servicio, cumpliendo con el MANUAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA Y SISTEMA DE MEDICIÓN A LOS CONSUMIDORES de CNEL EP.*
- 5. Obtención y registro de datos del medidor instalado y demás información requerida por el área de medidores:*
 - a. Número de serie del medidor.*
 - b. Código de empresa del medidor*
 - c. Lectura inicial del medidor.*
 - d. Números de sellos de seguridad del medidor.*
 - e. Hora y fecha de ejecución del trabajo.*
 - f. Coordenadas UTM del sitio donde se realiza la instalación/desconexión a los usuarios atendidos.*
 - g. Fotografía del medidor a ser retirado (antes y después de la apertura de la tapa de la caja de protección), fotografía del medidor instalado, reubicado o cambiado, fotografía panorámica del predio en donde se ejecutó la actividad, , fotografía de la puesta a tierra en caso de instalarse y.*
 - h. Número de poste asociado.*
 - i. Voltaje a la salida del medidor*
 - j. Fase asociada al suministro.*
 - k. Demás solicitadas por el Administrador de Contrato.*
- 6. Cuando el Contratista provee la plataforma de monitoreo y operación móvil, el registro y transferencia de toda la información requerida a la base de datos del sistema informático de CNEL EP, se la realizará a través del centro de cómputo del contratista hasta máximo 48 horas a partir de la instalación. El medio de transferencia de la información será aprobado por el Administrador del Contrato pudiendo ser mediante digitación en el sistema comercial o integración con el mismo.*
- 7. Cuando CNEL EP provea la plataforma de monitoreo y operación móvil, el registro y transferencia de toda la información se realizará de acuerdo a los protocolos y manuales establecidos en su sistema, se procurará que la información se transmita en línea y las fotografías se sincronizaran al final de la jornada usando Wireless, esto es, cuando la capacidad del plan de datos lo impida.*
- 8. Entrega diaria de guías de solicitudes de servicio ejecutadas en las agencias de CNEL EP.*
- 9. Reporte de observaciones acerca de medidores cuyo estado no presente las garantías para un correcto funcionamiento.*
- 10. Reporte de evidencias de contravenciones encontradas a través de respaldos fotográficos y el respectivo informe.*
- 11. Reingreso de material nuevo sobrante y material usado que haya sido sustituido por material nuevo en la bodega de CNEL EP, con los correspondientes respaldos magnéticos que deberán ser entregados en los plazos y condiciones establecidos en los*

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

procedimientos de CNEL EP. En caso de no poderse aplicar los mismos, lo que determine el Administrador de Contrato.

12. Los reclamos generados por motivo SIN LUZ EN DOMICILIO en el Sistema de Atención de Reclamos necesitan un tratamiento especial, ya que se deben cumplir con los tiempos establecidos.
13. Cumplir con los tiempos establecidos en la Regulación de ENTE REGULADOR.
14. Los reclamos son reasignados a la bandeja del contratista quien debe tener una logística administrativa y operativa para la atención inmediata de acuerdo con los tiempos indicados anteriormente.
15. Otras actividades solicitadas por el Administrador del Contrato y el Fiscalizador, que tengan relación directa con el mantenimiento de medidores o que sean complementarias al objeto del Contrato.

Descripción de los trabajos.

A partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo el contratista deberá realizar las actividades que pueden variar de acuerdo a la necesidad dentro del plazo establecido, incluyendo la entrega en un medio magnético de los reportes necesarios para que CNEL EP pueda proceder con la liquidación de los trabajos.

Las actividades contemplan solicitudes de nuevos servicios, mantenimiento, suspensiones/retiros definitivos, novedades de toma de lectura como por ejemplo el difícil acceso al medidor, cambio de caja de policarbonato, entre otros y regularizaciones de servicio control de pérdidas.

Cabe indicar que previa a ejecutar los siguientes tipos de trabajo deberá comunicarse telefónicamente con el cliente para coordinar la acción a realizarse de manera que el cliente esté informado el día y la hora en que se realizará la inspección e instalación de acometida y medidor de acuerdo con los procedimientos vigentes en CNEL EP.

1. Servicios nuevos

El contratista debe llevar un registro de la atención de nuevos servicios que cumpla los tiempos máximos de atención, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

2. Mantenimiento

2.1 Sin energía

Es la orden en la que el cliente tiene problemas con el circuito expreso y/o en la instalación que va desde la red secundaria hasta la salida próxima del medidor, considerando que, en este tipo de instalación, se puede o no, instalar material nuevo (conectores, fusibles, sellos, acometida, precintos). Hay que señalar que estas órdenes que en un comienzo se generan como sin energía, pueden requerir de otro tipo de arreglo como los que se detallan a continuación.

2.2 Cambio de medidor

Es la instalación en la que únicamente se procede a realizar

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

el cambio de medidor (sello de ser necesario), es decir queda la misma acometida.

2.3 Cambio de acometida

Es la instalación en la que únicamente se procede a realizar el cambio de acometida, es decir queda el mismo medidor.

2.4 Cambio de acometida (caja de protección-distribución)

Es la instalación en la que se procede a cambiar la acometida y colocar a una caja de protección-distribución (sellos de ser necesario) las conexiones del medidor existente, el mismo que también puede quedarse en el mismo lugar o ser cambiado (en este caso el medidor no se reemplaza).

2.5 Completo

Es la instalación en la que se procede a realizar tanto el cambio del medidor, como el cambio de la acometida (sellos de ser necesario) la misma que estará conectada a la red secundaria presente en el sitio del domicilio del cliente.

2.6 Completo (caja de protección-distribución)

Es la instalación en la que se procede a realizar tanto el cambio del medidor como el cambio de la acometida y la caja de protección-distribución (sellos de ser necesario) que estará instalada en el domicilio del cliente.

2.7 Reubicación

Es la instalación en la que se proceda solamente a cambiar la ubicación del servicio (sellos de ser necesario), sin modificar lo inherente a la acometida o medidor. Aquí constarán las solicitudes en las que se cambia la acometida de una red abierta a la red preensamblada.

3. Suspensión definitiva a pedido del consumidor o solicitada por CNEL EP

Cuando se procede a retirar un servicio, se retira tanto el medidor como las demás Instalaciones que alimenten al mismo y de acuerdo al Instructivo y Procedimiento para la Suspensión del Servicio Eléctrico IT-COM-AC-007 y PR-COM-AC-004 y demás procedimientos vigentes, manejando los tiempos de atención según normativa vigente.

Es necesario la lectura del medidor para la liquidación respectiva del servicio, el dato debe ser registrado tanto en la aplicación móvil como sistema comercial.

Es importante indicar que la suspensión realizada en sitio se registre en el sistema comercial máximo dos días laborables después de que el personal operativo ha retirado el medidor.

4. Retiro del Sistema de Medición por Falta de Pago

Realizado el retiro del medidor, la contratista deberá entregar a la distribuidora hasta 2 días antes del ciclo de facturación los valores correspondientes al consumo registrado en el sistema de medición (lectura), previo al retiro, en casos de retiro del servicio que alcancen 60 días calendario, sin respuesta por parte del consumidor para la reconexión

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

del mismo, la contratista, sin excepción alguna, realizará la suspensión del suministro en el sistema comercial.

En caso que el consumidor realizará el pago de sus obligaciones dentro del plazo descrito en el párrafo anterior, la contratista deberá realizar la revisión del sistema de medición, si éste se encuentra en buen estado, deberá ser entregado a la distribuidora para su reinstalación, de lo contrario se deberá proceder al cambio de medidor y/o reubicación en el mismo domicilio, garantizando el servicio eléctrico y el acceso a la toma de lecturas.

5. Instalación de puesta a tierra

En el caso en que técnicamente se requiera o por pedido de la entidad contratante o del administrador de contrato, el contratista instalará el sistema de puesta a tierra correctamente, tanto en zona urbana como rural, incluye el resane (en caso de romper la acera, cubrir con cemento la abertura para la varilla) con todos los accesorios: varilla de puesta a tierra cooperweld 5/8"x6", grillete, conductor cableado de Cu # 8 AWG THHN.

6. Atención de Reclamos

Los reclamos generados en el Sistema informático de la Corporación relacionados con el sistema de medición, se reasignarán automáticamente o se reasignarán manualmente, mismos que deben ser atendidos de acuerdo a los tiempos establecidos en el Indicador "Consumidores reconectados después de una interrupción individual", para lo cual se debe comunicar al cliente previamente antes de ejecutar la actividad.

Las actividades ejecutadas deberán registrarse en el sistema comercial hasta máximo 48 horas posteriores a su ejecución. A continuación, se detallan los plazos máximos de ejecución y registro en el sistema, así como sus indicadores:

ACTIVIDADES	TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN DE ORDEN DE TRABAJO	TIEMPO MAXIMO DE REGISTRO EN SISTEMA COMERCIAL	INDICADOR DE EFICIENCIA ESPERADO
Servicio Nuevo	5 días Atención (BV)	2 días	95%
	5 días Conexión (BV)		
Mantenimiento de servicio sin energía no programado	5 días urbano		
	6 días rural		
Mantenimiento del servicio con energía programado (requiere cambio y reubicación)	5 días urbano		
	6 días rural		
Suspensión Definitiva	2 días		
Desconexión por decisión administrativa	El retiro no podrá exceder a 8 horas		

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS								
		laborables						
	Atención de atención de Novedades de Toma de lectura	5 días urbano						
		6 días rural						
	En caso de zonas alejadas y de difícil acceso, el tiempo máximo de atención será de 24 a 48 horas dependiendo de la complejidad de la zona Atención de Novedades de Lectura referentes a problemas en acometidas y medidores Estas órdenes de trabajo se las ejecutará con base a lo reportado por el responsable de facturación o plataforma informática que CNEL disponga, las mismas que serán revisadas por los responsables de facturación y Recaudación. Estás novedades se ejecutarán al menos una vez al mes, según capacidad operativa del Contratista, en coordinación con el Administrador de Contrato. Regularizaciones de Control de Energía Estas órdenes de trabajo se realizarán en base a lo generado por Control de Energía y coordinado por el Administrador de Contrato, su ejecución puede ser diaria.							
Información que dispone la Entidad	Información que dispone la entidad 1. Entrega diaria de solicitudes de servicio a ejecutarse o acceso al sistema comercial / plataforma informática de campo, para la determinación y atención inmediata de solicitudes de servicio generadas. 2. Retiro de materiales de la bodega de CNEL EP. 3. Ejecución del trabajo indicado en la solicitud de servicio, cumpliendo con el MANUAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA ACOMETIDA Y SISTEMA DE MEDICIÓN A LOS CONSUMIDORES DE CNEL EP y demás Procedimientos e instructivos de CNEL EP. La Corporación dispondrá de los siguientes puntos: • Capacitación y accesos al sistema comercial. • Catastro de clientes. • Especificaciones técnicas de materiales y mano de obra. • Normativa inherente al objeto de la contratación: manuales, procedimientos, instructivos y guías. • Informe de Fiscalización de acuerdo al Procedimiento PR-COM-FAC-002; además se considerará el cumplimiento del Indicador de eficiencia. • Capacitación de normas emitidas por Seguridad Industrial.							
Productos o Servicios Esperados	La atención de las órdenes de trabajo debe cumplirse de acuerdo con el siguiente detalle: <table><tr><td>ACTIVIDADES</td><td>TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN DE ORDEN DE</td><td>TIEMPO MAXIMO DE REGISTRO EN SISTEMA COMERCIAL</td><td>INDICADOR DE EFICIENCIA ESPERADO</td></tr></table>				ACTIVIDADES	TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN DE ORDEN DE	TIEMPO MAXIMO DE REGISTRO EN SISTEMA COMERCIAL	INDICADOR DE EFICIENCIA ESPERADO
ACTIVIDADES	TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN DE ORDEN DE	TIEMPO MAXIMO DE REGISTRO EN SISTEMA COMERCIAL	INDICADOR DE EFICIENCIA ESPERADO					

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

	TRABAJO		
Servicio Nuevo	5 días Atención (BV)		95%
	5 días Conexión (BV)		
Mantenimiento de servicio sin energía no programado	5 días urbano		
	6 días rural		
Mantenimiento del servicio con energía programado (requiere cambio y reubicación)	5 días urbano		
	6 días rural		
Suspensión Definitiva	2 días		
Desconexión por decisión administrativa	El retiro no podrá exceder a 8 horas laborables		
	6 días rural		

El contratista deberá ejecutar y entregar las actividades descritas en el siguiente cuadro de acuerdo con la metodología de trabajo, según corresponda.

Items	Descripción del Bien/Servicio/Obra	Cantidad 2022	Cantidad 2023	Cantidad 2024
1	Instalación sistema de medición (caja de policarbonato o metálica + medidor + Breaker de protección + acometida) - (zona urbana)	700	1200	500
2	Instalación sistema de medición (caja de policarbonato o metálica + medidor + Breaker de protección + acometida) - (zona rural)	875	1500	625
3	Cambio de sistema de medición (caja de policarbonato o metálica + medidor + breaker de protección + acometida) - (zona urbana)	583	1000	417
4	Cambio de sistema de medición (caja de policarbonato o metálica+ medidor + breaker de protección + acometida) - (zona rural)	962	1650	688
5	Reubicación sistema de medición (caja de policarbonato o metálica + medidor + breaker de protección + acometida) - (zona urbana)	289	495	206
6	Reubicación sistema de medición (caja de policarbonato o metálica+ medidor + breaker de protección + acometida) - (zona rural)	467	800	333
7	Cambio de caja protectora y medidor o Caja Protectora (caja de policarbonato o metálica o base socket + medidor o caja de policarbonato o metálica o base) - (zona urbana)	715	1225	510
8	Cambio de caja protectora y medidor o Caja Protectora (caja de policarbonato o metálica o base socket + medidor o caja de policarbonato o metálica o base) - (zona Rural)	875	1500	625
9	Instalación de Breaker de protección o Cambio breaker de Protección-Zona Urbana	58	100	42
10	Instalación de Breaker de protección o Cambio breaker de Protección-Zona Rural	117	200	83
11	Retiro de medidor y acometida antifraude o multiplex - Zona Urbana	54	93	39
12	Retiro de medidor y acometida antifraude o multiplex - Zona Rural	603	1033	430
13	Retiro de sistema de medición (caja + medidor +	6	10	4

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

	breaker de protección) - (zona urbana)			
14	Retiro de sistema de medición (caja + medidor + breaker de protección) - (zona rural)	6	10	4
15	Retiro de acometida antifraude o multiplex (zona urbana)	6	10	4
16	Retiro de acometida antifraude o multiplex (zona rural)	6	10	4
17	Retiro de medidor (zona urbana)	6	10	4
18	Retiro de medidor (zona rural)	6	10	4
19	Levantamiento de Información o inspección de medidores (zona urbana)	2341	4013	1672
20	Levantamiento de Información o inspección de medidores (zona rural)	3383	5800	2417
21	Instalación de kit de puesta a tierra sistema de medición (zona urbana) (tubería pvc 1/2" + cable de cobre #8 THHN + grapas metálicas de 1/2"+ varilla + conector + taco #6 + tornillo #6) incluye resane	700	1200	500
22	Instalación de kit de puesta a tierra sistema de medición (zona rural) (tubería pvc 1/2" + cable de cobre #8 THHN + grapas metálicas de 1/2"+ varilla + conector + taco #6 + tornillo #6) incluye resane	875	1500	625
23	Cambio o Instalación de caja de distribución en fachada (zona urbana)	88	150	63
24	Cambio o Instalación de caja de distribución en fachada (zona rural)	22	37	15
25	Cambio o instalación de acometida antifraude o multiplex (zona urbana)	18	30	12
26	Cambio o instalación de acometida antifraude o multiplex (zona rural)	29	50	21
27	Cambio de medidor (caja de policarbonato existente) - (zona urbana)	29	50	21
28	Cambio de medidor (caja de policarbonato existente) - (zona rural)	19	32	13
29	Cambio o instalación de conjunto de conectores dentados en red preensamblada - (zona urbana)	9	15	6
30	Cambio o instalación de conjunto de conectores dentados en red preensamblada - (zona rural)	6	10	4
31	Cambio de fusibles en acometida – red preensamblada - (zona urbana)	12	20	8
32	Cambio de fusibles en acometida – red preensamblada - (zona rural)	12	20	8
33	Instalación de conjunto de conectores, derivador de fase, mensula, precintos sin acometida - (zona urbana)	29	50	21
34	Instalación de conjunto de conectores, derivador de fase, mensula, precintos sin acometida - (zona rural)	47	80	33
35	Unidad de Guardia para atención de emergencias en un día ordinario - (14h00 a 24h00)	140	240	100
36	Unidad de Guardia para atención de emergencias en fines de semana y/o feriados- (08h00 a 24h00 y/o 16h00 a 24h00)	62	106	44
37	Instalación de base tipo (5 a 7 terminales) y medidor	6	10	4
38	Ingreso de Información al sistema comercial	6743	11560	4817
39	Ingreso de Información al sistema GIS	6630	11365	4735

****La provisión de medidores será cuando el Administrador de Contrato lo requiera según stock de bodega en la CNEL EP.**
 La cantidad de actividades solicitadas son referenciales más no limitantes, la cual puede variar de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante durante la ejecución del contrato hasta cubrir el presupuesto asignado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS							
Plazo de Ejecución : parciales o total		El plazo para la prestación de servicio es de 730 días calendario, contados a la fecha de suscripción del contrato					
Personal Técnico/Equipo de trabajo/recursos		No.	Función	Porcentaje de Participación (%)	Nivel de Estudio	Titulación Académica (a comprobar en el portal del Senescyt)	Cantidad UN Bolívar
		1	Administrador o representante técnico	50%	Tercer Nivel	Ing. Eléctrico	1
		2	Supervisor	100%	Tercer Nivel	Ing. Eléctrico, Electromecánico	1
		3	Auxiliar de Supervisión	100%	Tecnología	Tecnólogo en electricidad o Electromecánico	1
Condiciones de Pago		Pagos parciales contra entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción, previo informe favorable del administrador de contrato, tomando en consideración los rubros de servicios realmente ejecutados.					
LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN							
Provincia:		BOLÍVAR					
Cantón:		GUARANDA					
DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS							
Acorde a lo señalado en la Codificación y Actualización de Resoluciones y Circular Nro. SERCOP/SERCOP-2020-0022-C emitidas por el SERCOP, todas las ofertas deberán ser presentadas por los oferentes, <u>única y exclusivamente a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS</u> , mismas que para ser válidas deberán estar firmadas electrónicamente a través del aplicativo FIRMA EC.							
DIRECCIÓN APERTURA DE OFERTAS							
Calle Principal:		AV. GUAYAQUIL					
Calle Secundaria:		MANABÍ					
Calle Número:		1					
Referencia:		FRENTE AL COMANDO DE LA POLICÍA					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES							
Obligaciones adicionales del contratista:		El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración. El contratista una vez suscrito el contrato, se obliga a que el personal supervisores, asistentes de supervisión, auxiliares de supervisión y operarios, que interactuará con la comunidad y que ha sido registrado como su personal técnico para la ejecución del contrato, participe en el fortalecimiento de sus conocimientos técnicos, así como de la calidad, imagen y apropiación de la identidad Contratante, que debe proveer de forma óptima con calidez y calidad el servicio que ejecutará, lo que será					

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS	
	acreditado con el CERTIFICADO que se entregará a cada participante, por parte de CNEL EP. Así también, en caso de existir cambios de personal durante la ejecución del contrato, estos deberán ser notificados al administrador del mismo, y el personal que ingresará a trabajar una vez que haya sido aprobado por el administrador del contrato, deberá participar bajo las condiciones antes descritas, cumpliendo los requisitos mínimos solicitados en el pliego. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos. El Contratista de ser el caso pondrá a disposición del Administrador de Contrato más cuadrillas con la finalidad de cumplir con las metas planteadas por CNEL EP y en caso de ser necesario deberá agregar supervisores y sus auxiliares. Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia establecidos. Para el retiro, liquidación y reingreso de materiales, EL CONTRATISTA está obligado a cumplir el procedimiento vigente. El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable. EL CONTRATISTA está obligado, a cumplir con los tiempos de instalación según la normativa vigente del ENTE REGULADOR y lo establecido en los términos de referencia. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista. El CONTRATISTA se obliga al pago justo a su personal, tomando como base la escala sectorial vigente aprobada por el Ministerio del Trabajo. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc. Previo al inicio de actividades del Contrato, el Contratista deberá presentar la "Certificación en competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia en prevención de riesgos eléctricos" de todo su

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

personal de electricistas, avalado por la SETEC como organismo acreditado o el que lo reemplace; en caso de no tenerlas, se le dará un plazo de dos meses para la entrega, además la Certificación de no adeudar al IESS para los pagos mensuales y no estar inhabilitado en el SERCOP, en caso de no cumplir, CNEL EP podrá dar por terminado el Contrato

El contratista debe reingresar el material retirado de acuerdo a las Normas Ambientales.

El contratista debe dejar limpio el lugar de trabajo una vez culminado el trabajo. Realizar la liquidación de los materiales de acuerdo normativa vigente, o según el requerimiento del administrador de contrato. El contratista deberá cumplir con el uso de uniformes, equipos de protección personal, herramientas y la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y de acuerdo de aplicación de las Normas Técnicas INEN 2841 o su equivalente y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales en los servicios de Mantenimiento de Acometidas y Medidores, en la que se remitirá el respectivo AVAL de cumplimiento con las Buenas Prácticas Ambientales por el área de seguridad de CNEL EP para el respectivo pago mensual.

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el Manual de Instalaciones y Procedimientos de la CNEL EP, en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y demás normas legales aplicables para este servicio.

Si CNEL EP no provee, el CONTRATISTA deberá contar con hardware y el respectivo software para el funcionamiento de ARCGIS 10.0, esto es:

- Net Framework 3.5 (obligatorio)
- Net Framework 2.0 (incluido en la instalación del 3.5)
- Net Framework 1.0 (incluido en la instalación del 3.5)
- Oracle data base (obligatorio)

Para almacenar y registrar ordenadamente, acorde a metodología y formatos que disponga el Administrador del contrato, los materiales desinstalados o en desuso, se solicitara al proveedor la entrega a través de contenedores metálicos transportables a prueba de agua (container), los mismos que serán entregados a la entidad contratante en las condiciones, lugares y fechas que lo determine el Administrador del contrato. Esto con la finalidad de evitar aglomeración y desorden en las bodegas de la CNEL EP.

El oferente se compromete una vez contratado, que el personal técnico labore al 100% en el servicio a contratar, de tal manera que garantice un servicio de calidad a los usuarios, por tal razón el personal debe conocer la zona de servicio, permitiendo una atención oportuna a los usuarios de la CNEL EP. Además, deberá cumplir con el reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo MRL-DRTSP5-2014-2691-R3-ME y PR-RSC-RES-004, reglamento que será proporcionado por el administrador de contrato, cuyos costos correrán por el contratista y subcontratista.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Señaléticas

Señalamiento del perímetro de trabajo en zona de riesgo o energizadas. La señalización del perímetro de trabajo en zonas de riesgo o energizadas debe estar debidamente delimitada mediante banderas, conos o cinta plástica que aisle el área de trabajo. Equipos de protección personal que incluye casco, botas y guantes dieléctricos, camisas y camisetitas reflectivas con el logotipo del CONTRATISTA a la que pertenecen. Kit de seguridad exigido por la Autoridad Nacional de Tránsito (extintor, botiquín de primeros auxilios y triángulo). El vehículo para el personal de supervisores debe contener los equipos exigidos por la Autoridad Nacional de Tránsito.

Toda la documentación referente al proceso de servicios técnicos especializados debe estar disponible y compartida en un repositorio digital, a la cual tendrá acceso el área requirente y el Contratista, de no proveer CNEL EP la plataforma de monitoreo y gestión móvil, el costo que implique esta aplicación será a cuenta del CONTRATISTA por el tiempo de duración del contrato. A la finalización del contrato deberá ser entregado en formato electrónico y medio magnético al administrador de contrato toda la información digital de la ejecución de este en los formatos requeridos.

Durante la vigencia de este Contrato, se podrá cambiar la nómina del personal presentada para la calificación de la Oferta Técnica, siempre y cuando el nuevo personal cumpla con los requisitos mínimos del pliego y a su vez cumplir con lo solicitado en el PERSONAL TECNICO MINIMO, debiendo presentar a CNEL EP, el listado actualizado de quienes intervendrán en las actividades contratadas, con indicación de los nombres, cédula de identidad, edad y domicilio, para efectos de control, manteniendo el estándar técnico del personal contratado y establecido en la etapa precontractual.

Notificar de inmediato, cualquier cambio en la dirección de sus oficinas, correo electrónico, fax, teléfonos convencionales y teléfonos celulares.

Realizar a su costo, las correcciones necesarias para atender reclamos justificados de clientes por servicios o actividades erróneamente ejecutadas.

Colocar en los vehículos destinados para la ejecución de las actividades de mantenimiento de acometidas y medidores, el logotipo del contratista acorde a los modelos determinados por el Manual de implementación gráfica corporativa de la CNEL EP cuyo código es MN-MYC-IC-001, o a su vez en el caso de ser camionetas cooperadas, se debe incluir el logo y la información de la cooperativa. Capacitar a su personal para el óptimo cumplimiento de este contrato de acuerdo con los procedimientos, manuales, instructivos y demás guías de la CNEL EP.

Participar en las reuniones de trabajo o eventos de capacitación de CNEL EP que previamente hayan sido convocados por el Administrador del

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Contrato o sus delegados. Contar siempre con la infraestructura, el mobiliario, el equipo tecnológico, las herramientas y los vehículos indispensables para el óptimo cumplimiento de las actividades.

Atender las solicitudes de servicio generadas por CNEL EP, de lunes a domingo en horario de 08H00 a 17H00, incluidos feriados si así lo requiere el Administrador de Contrato.

Atender los RECLAMOS COMERCIALES relacionados a medidores en horario ininterrumpido de lunes a domingo, incluido feriados 24/7, acorde a los tiempos que establece el ENTE REGULADOR. Previo a la atención de las solicitudes de servicio generadas, el contratista se comunicará con el usuario solicitante por vía telefónica, mensajes de texto o correo electrónico, notificando al usuario los requisitos técnicos previa a la instalación (columna con tubo u otra) y programa con el cliente el día en que la solicitud va a ser atendida.

En el caso de no poder ejecutar la solicitud de servicio asignada debido a algún factor externo, el Contratista se comunicará con el usuario solicitante vía telefónica, mensajes de texto o correo electrónico, notificando el tipo de impedimento por el cual no se realizó la instalación. El contratista realizará seguimiento y gestión de todas las solicitudes no atendidas a fin de que logren ser ejecutadas o anuladas dentro del mismo mes que ha sido generada. De esta manera garantizamos que todas las solicitudes serán atendidas y ejecutadas dentro de los tiempos de atención de servicios nuevos del área Urbana y Rural de acuerdo a lo establecido por el ENTE REGULADOR.

Mantener durante la vigencia del contrato el número de grupos operativos acorde al siguiente detalle:
UNIDAD DE NEGOCIO BOLIVAR

TOTAL GRUPOS: 10

Los grupos de trabajo deberán cumplir con el siguiente cuadro de herramientas, equipos necesarios y equipos de seguridad y equipos de bioseguridad de acuerdo al protocolo de cada Unidad de Negocio.

El oferente se compromete una vez contratado, a cumplir con los procedimientos internos de CNEL EP, referente a los servicios comerciales.

El contratista deberá presentar el listado de herramientas y equipos antes descrito en el siguiente cuadro, con el cual prestará el servicio, para lo cual adjuntará facturas o actas de compromiso de compra, o cualquier documento mediante el cual acredite la disponibilidad de los equipos

TIPO DE HERRAMIENTAS / EQUIPOS TECNOLÓGICOS / AUXILIARES	Características	Cantidad
--	-----------------	----------

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

	Pinzas voltiamperimétricas	Medición mínima de corriente hasta 100 Amp y voltaje hasta 600V	10
	Tablet /Smart phone	Cámara fotográfica Mínimo de 14 Megapíxeles con GPS Precisión +/-3 metros, con resistencia contra lluvia y polvo IP65 y plan de datos.	10
	GPS	GPS de precisión submétrica con un margen de error menor a los 3 metros.	10
	Escaleras de 36 pies	Escalera de extensión de fibra de vidrio, que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	4
	Escaleras de 32 pies	Escalera de extensión de fibra de vidrio, que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	10
	Escaleras de 7 pies	Dieléctrica tipo tijera, que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	10
	Destornilladores (juegos)	Juegos de destornilladores planos y estrella aislados No.- (4, 6, 8, 10 pulgadas), que cumplan la norma IEC 60900 o su equivalente.	20
	Cortadoras de cable	Cortadora de cable que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	20
	Llave ajustable pico de loro	Medida 6"	20
	Separador de fase	Elemento utilizado para la separación de fases en red preensamblada para la conexión de elementos del kit de acometida	20
	Probador de voltaje 110- 300V	Detecta en forma segura el voltaje de CA sin tocar el conductor expuesto, debe ser ajustable para utilizar en cableado de potencia, además, de iluminación, termostatos y otros circuitos de bajo voltaje.	20
	Combo	2 libras con mango de madera.	10
	Navajas	Navajas de electricista que cumplan la norma IEC 60900 o su equivalente.	20
	Alicates	Alicates aislados mínimo de 8" que cumplan la norma IEC 60900 o su equivalente.	20
	Martillos	Martillos tipo carpintero aislado que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	10
	Arcos de sierra	Arco de sierra que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	10
	Tijera o cizalla 24"	Fabricada con cuchillas forjadas en acero cromo molibdeno, sistema de palanca con 3 puntos de apoyo, cuerpo de acero forjado con mangos de doble vinil antideslizante.	10
	Cinturones	Cinturones de seguridad aislantes para electricistas	20

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

	Fajas (líneas de vida)	Fajas de seguridad aislantes para electricistas	20
	Taladros	Taladros con mandril autoajustables de hasta 5/8"	10
	Brocas de acero	Juego de brocas de acero rápido	10
	Brocas hormigón	Juego de brocas de hormigón	10
	Cajas de transporte	Cajas metálicas o plásticas para transporte de equipos (medidores)	10
	Caja portaherramientas	Cajas metálicas o plásticas para transporte de herramientas	10
	Bolsa para herramientas	Funda porta herramientas, utilizada para el transporte de herramientas durante la ejecución de los trabajos.	20
		COLOR: NEGRO O SIMILAR	
		DIMENSIONES:	
		LARGO: 11" (279 mm) ± 5%	
		ANCHO: 8" (203 mm) ± 5%	
		PROFUNDIDAD: 4" (101 mm) ± 5%	
		PESO: 0.95 lb (0.43 kg) ± 5%	
		MATERIAL:	
		* Fabricado de Nylon reforzado de doble capa.	
	Bolsa para herramientas	* Diseño versátil de siete (7) bolsillos, para acomodar fácilmente una amplia variedad de herramientas profesionales de mano	20
		* Bolsillos de gran capacidad que permiten un fácil acceso a los contenidos.	
		* Diseño extra versátil se puede transportar usando la maniqueta o se usa en un cinturón de herramientas.	
		* Diseño de la manija acolchada para un fácil almacenamiento.	
		* Cadena de trabajo pesado para la cinta aislante.	
	Pértigas telescópicas de extensión	Pértigas de fibra de vidrio	10
	Cinta	Cinta métrica para longitud de 30 metros	10
	Cinta para señalización de seguridad	Cinta para barricadas en rollo con leyenda de peligro color naranja de alta resistencia de 600mts por rollo.	10
	Llaves	Juego de llaves hexagonal.	10
	Llave de copa ½ "	Elemento utilizado en ajustar pernos o tuercas fusibles de conectores.	20
	Llaves para abrir sellos OR	Juego de dos llaves estándar de 5/8 de diámetro tipo container cilíndrico y tipo uña.	20

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Cabos de servicio	Elemento utilizado en trabajos de instalación en poste o en red preensamblada.	10
Linterna	Linterna hecha de carcasa de goma que sea resistente a golpes, salpicaduras e impermeable (no sumergible).	10

EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. - El oferente deberá contar con la totalidad de los equipos detallados en el siguiente cuadro:

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Botas Dieléctricas	De cuero tipo graso curtido al cromo, ojales de cuero, punta de fibra de vidrio reforzada, plantilla interna de suela, suela de caucho dieléctrico, resiste 1000 voltios (Dos pares). Dos dotaciones por año (2 años de servicio).	25
Ropa de Dotación	Camisetas de algodón tipo polo manga larga para electricistas, cosidas bandas reflectivas en cada manga, horizontalmente, adelante y atrás, con el color de cada CONTRATISTA (los cuales serán asignados por la contratante). En la parte delantera y trasera de la camiseta deberá constar la Inicial y apellido del Operador y nombre de la CONTRATISTA, además logo y leyenda "CNEL-EP". Dos dotaciones por año (2 años de servicio).	25
	Camisa de trabajo de algodón para administrador o representante técnico, supervisores, auxiliares de supervisión, ayudante administrativo y bodeguero cosidas bandas reflectivas en cada manga y horizontalmente adelante y atrás, con el color de cada CONTRATISTA (los cuales serán asignados por la contratante). En la parte delantera y trasera de la camiseta deberá constar la Inicial y apellido del Operador y nombre de la CONTRATISTA, además logo y leyenda CNEL-EP . Dos dotaciones por año (2 años de servicio).	25
	Pantalón tipo Jean color Azul cosidas bandas reflectivas en cada pierna horizontal . Para todo el personal. Dos dotaciones por año (2 años de servicio).	25
Casco de Seguridad	Clase E, fabricado con material dieléctrico, Norma ANSI Z 89.1 o su equivalente. Rotulado el nombre del CONTRATISTA. (Colores: Blanco para Representante Técnico; Azul para supervisores; y amarillo para técnicos electricistas. Una dotación por año (2 años de servicio).	25
Gafas de Protección	Lentes de policarbonato resistentes al impacto. Cumplan con la Norma ANSI Z.87.1 o su equivalente .Una dotación por año (2 años de servicio).	25

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

	Guantes de Cuero	<i>De electricista clase 0 (cero) de 11". (Pares). Una dotación por año (2 años de servicio).</i>	25
	Conos de seguridad	<i>Material plástico flexible, mínimo de 80 cm de altura de color naranja vial</i>	20
	Cinturón de Seguridad	<i>Los cinturones de seguridad deberán ser de cuero y deberá cumplir las normas OSHA 1910.268, OSHA 1926.959 y ASTM F887-91A o sus equivalentes.</i>	20
		<i>Este cinturón deberá tener en su parte posterior una almohadilla elaborada de un material que ofrezca un excelente soporte y comodidad al liniero, con un ancho de por lo menos 4 pulgadas y a su vez cosido de una manera segura al cinturón de cuero. Este cinturón deberá tener cuatro anillos de bolsillo hechos de nylon impregnado con neopreno con doble remache y con un ancho de 1 ½" (38 mm), para poder portar herramientas.</i>	
		<i>Deberá tener dos anillos forjados en forma de D con un acabado resistente a la corrosión y probados al 100% de acuerdo a la carga máxima de las regulaciones OSHA. Norma OSHA 1926.959 (a) (4) o su equivalente, la cual indica que los ganchos deberán soportar pesos de 5.000 libras.</i>	
		<i>Deberá tener anillos para bolso de guante, un gancho de dos posiciones para cuchillos, un portaherramientas con doble remache y una tireta de cuero para cinta. Tanto el anillo y gancho de 2 posiciones serán de acero inoxidable.</i>	
		<i>La correa del cinturón deberá tener por lo menos un ancho de 1 ¾ pulgadas y estará elaborado de nylon impregnado con neopreno. Este cinturón tendrá 9 huecos para su ajuste de acuerdo a la cintura del liniero.</i>	
	Cinturón de Seguridad	<i>El ancho del cinturón de seguridad deberá ser como mínimo de 11,5 centímetros y cumplirá con la norma OSHA 1926.959(b)(2)(ii) o su equivalente, la cual indica que los cinturones de seguridad deben ser por lo menos 7,62 cm. de ancho en su parte posterior.</i>	
		<i>El espesor del cinturón de seguridad deberá tener como mínimo 0,6 centímetros y cumplirá con la norma OSHA 1926.959 (b)(2)(iii) o su equivalente, la cual indica que los cinturones de seguridad deben tener por lo menos 5/32" o 0,40 cm. de espesor si son de cuero.</i>	
	Faja de Seguridad	<i>Esta faja deberá ser una correa de sujeción de nylon impregnado con neopreno, mosquetón tipo americano, resistente a la fricción y al rozamiento. Herrajes en hierro forjado Norma ANSI Z 359.1 o su equivalente.</i>	20
		<i>La faja deberá tener por lo menos un ancho de 1 ¾ pulgadas y tendrá por lo menos 15 huecos para el ajuste del liniero al sitio de trabajo.</i>	

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Esta faja tendrá un largo máximo de 1,7 metros y un largo mínimo de 1,2 metros.

Esta faja deberá tener 2 anillos forjados en forma de D, tendrá un acabado resistente a la corrosión y probados al 100% de acuerdo a la carga máxima de las regulaciones OSHA. Norma OSHA 1926.959 (a) (4) o su equivalente, la cual indica que los ganchos deberán soportar pesos de 5.000 libras.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con el siguiente personal técnico que no será motivo de evaluación en la etapa precontractual, a lo cual el Administrador de Contrato previo a la entrega del inicio de actividades evaluará en la etapa contractual al personal bajo los siguientes parámetros.

No.	Función	Porcentaje de Participación (%)	Nivel de Estudio	Titulación Académica (a comprobar en el portal del Senescyt)	Cantidad UN Bolívar
1	Electricista	100%	Bachiller	Bachiller en cualquier especialización	20
2	Ayudante Administrativo – Digitador	100%	Bachiller	Bachiller en cualquier especialización	1
3	Bodeguero	100%	Bachiller	Bachiller en cualquier especialización	1

No.	Función	Nivel de estudio	Experiencia	Tiempo Mínimo
1	Electricista Es el que ejecuta las actividades encomendadas relacionadas con el proceso de contratación con todas las normas y procedimientos técnicos y de seguridad industrial, registra y reporta novedades oportunamente a su supervisor.	Bachiller cualquier especialización	Deberá acreditar experiencia como electricista, en proyectos de servicios comerciales de instalación de Medidores, y/o revisión de sistemas de medición (residencial, comercial e industrial) y corte y reconexión, o construcción y/o mantenimiento de redes de distribución de medio y/o bajo voltaje, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 15 años. Se reconocerá la experiencia adquirida en	12 Meses

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

				relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto. Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) o el documento equivalente en el país de origen y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.	
	2	Ayudante Administrativo – Digitador Es el encargado de colaborar con el apoyo logístico del personal. Para ello mantendrá una programación y control de todos los integrantes del proceso, los materiales y equipos necesarios para realizar las actividades mantenimiento de equipos y vehículos. Mantener un adecuado control en la provisión de	Tercer Nivel con Título Ingeniero Eléctrico / Comercial o Informático/ Sistemas	Deberá acreditar experiencia como Ayudante Administrativo/Digitado o labores informáticas o administrativas o financieras, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 15 años. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto. Además, junto con la	6 Meses

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

		todos los materiales requeridos y stock suficiente para dar soporte oportunamente. Manejo de la aplicación computacional de transferencia de datos.		presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) o el documento equivalente en el país de origen y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.	
	3	Bodeguero Es el responsable del retiro, custodia, y descargo del material asignado a la compañía contratista y que en coordinación con el Supervisor provee un flujo constate de material a las unidades operativas de la contratista. Manejo de la aplicación computacional de transferencia de datos.	Bachiller cualquier especialización.	Deberá acreditar experiencia como bodeguero, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 15 años. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requiriente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto. Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) o el documento equivalente en el país de origen y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.	6 Meses
EQUIPOS BÁSICOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL TRABAJO DE CAMPO QUE DEBEN POSEER CADA UNIDAD VEHICULAR					

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Cada vehículo debe contar con los siguientes equipos básicos y accesorios de seguridad:

- Porta escaleras acorde al objeto de la contratación, certificado por el Departamento de Seguridad Industrial de la CONTRATANTE.*
- Cajón de herramientas integrarlo en el balde en los respectivos seguridades y equipos de trabajo establecidos en los términos de referencia.*
- Todos los componentes del vehículo deben mantenerse en buen estado de funcionamiento, así como los permisos de circulación, matrícula, SPPAT (Sistema Público para Pago de Accidentes de tránsito) deben estar en vigencia permanente.*
- Dos conos reflectivos de tonalidad naranja de acuerdo a los estándares exigidos por la Autoridad Nacional de Tránsito que deben ser usados cada vez que el vehículo se estacione en zona de libre circulación vehicular, los cuales deben tener pintado el logotipo de la CONTRATANTE.*
- Todo vehículo debe estar plenamente identificado por los adhesivos, de acuerdo al modelo determinado por el Manual de implementación gráfica corporativa de la CNEL EP con código MN-MYC-IC-001. El mismo será proporcionado por la Contratante.*
- Todo vehículo del Contratista deberá cumplir lo estipulado en el Capítulo denominado "DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE" incluido luego del Artículo 85 en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial reformada por la Ley Orgánica Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial 407 del 31 de diciembre 2014, el cual en su artículo enumerado tercero detalla lo siguiente "En los procesos de contratación pública, cuyo objeto principal sea la prestación de un servicio de transporte terrestre, o que sin serlo, se requiera de este para ejecutarlo, las empresas públicas y organismos del Estado deberán exigir que el mismo sea contratado únicamente con operadoras que mantengan su respectivo título habilitante vigente, debidamente otorgado por la autoridad de tránsito competente" o a su vez lo indicado en la normativa de tránsito que se encuentre vigente.*
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato se requiera sustituir parcial o totalmente los vehículos, estos deberán contar con el título habilitante respectivo.*

El CONTRATISTA deberá contratar un Servicio de geolocalización vehicular con el objeto de que sus unidades puedan ser monitoreadas desde las oficinas de CNEL-EP; la información generada por los dispositivos debe ser transmitida en línea hacia la plataforma que CNEL EP habilite. La ENTIDAD CONTRATANTE, se reserva el derecho de constatar los vehículos indicados por el oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato.

En el área de servicio de CNEL EP se cuenta con agencias y/o sectores a

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

los cuales se accede vía fluvial por lo cual, para cumplir con el objeto del proceso, el contratista deberá contratar los servicios de lancha, bote o deslizador para el traslado del personal, material, herramientas, equipos, etc.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA. - El oferente adjudicado, previo a la suscripción del contrato deberá contar con la infraestructura detallada en el siguiente cuadro:

Equipos /Instrumentos/ Herramientas/Infraestructura	Características	Cantidad
Oficina	Se instalará una oficina principal en el cantón Guaranda, debe incluir todo lo referente a mobiliario, escritorios, sillas, archivos y demás servicios básicos.	1
Bodega	La bodega se instalará en el cantón Guaranda y debe incluir todas las seguridades y elementos para precautelar y mantener los equipos y materiales, así como servicios básicos.	1

Realizar el ingreso de la documentación escaneada por solicitud de servicios nuevos en el PDF CONTAINER o gestor documental que CNEL proporcione.

Término para la atención/solución de peticiones/problemas:

15 días calendario.

Número de días para celebrar contratos complementarios

15 DIAS

Obligaciones adicionales del contratante:

Designar Administrador y Fiscalizador del Contrato, suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la Ley para la entrega recepción.

Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución de las actividades que resulten producto del contrato.

Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. Entregar oportunamente y antes del inicio del trabajo los catastros, modelos de formularios, normativas medidores, etc. previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo cuenta de la entidad los costos de impuestos, expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Proporcionar para el ingreso de información al GIS la siguiente información:

- Base de datos correspondientes a provincias, cantones, rutas y

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

- secuencias
- Formato de entrega de información
- Esquema del objeto del medidor y todos los campos asociados a este.

La Gerencia Comercial coordinará con la Gerencia de Tecnología de Información con el objetivo de que se otorgue al contratista acceso al servidor de internet mediante una IP pública para la utilización del PDF CONTAINER o un enlace VPN bajo las condiciones técnicas de CNEL EP. El contratista deberá proceder con rotulación (mediante plantillas) de los números de cuenta de suministro eléctrico en las cajas de Protección de los medidores con un material resistente a las condiciones climáticas y no se cancelará ningún rubro extra por esta actividad.

Acorde con la naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinentes, siempre y cuando estas observen la normativa vigente y no constituyan disposiciones que resulten discriminatorias entre los participantes.

ÍNDICES FINANCIEROS

Índice de solvencia	SI	X	NO		Indicador solicitado	mayor = a 1,0
Índice de endeudamiento	SI	X	NO		Indicador solicitado	menor = a 1,5

Nota: Para el cálculo de los índices financieros tomar en consideración la siguiente fórmula: Solvencia o Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente; Endeudamiento: Total Pasivo/Total de Activo.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

I.- Integridad de la Oferta

II.- Requisitos mínimos (Parámetros a solicitar)

Equipo Mínimo (de ser necesario)

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas o términos de referencia no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.

a. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la adquisición o, preste el servicio y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales.

b. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

c. De ser el caso, se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

El contratista deberá presentar el listado de herramientas y equipos antes descrito en el siguiente cuadro, con el cual prestará el servicio, para lo cual adjuntará facturas o actas de compromiso de compra, o cualquier documento mediante el cual acredite la disponibilidad de los equipos

Equipo y/o instrumentos	TIPO DE HERRAMIENTAS / EQUIPOS TECNOLÓGICOS / AUXILIARES	Características	Cantidad
	Pinzas voltiamperimétricas	Medición mínima de corriente hasta 100 Amp y voltaje hasta 600V	10

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

	Tablet /Smart phone	Cámara fotográfica Mínimo de 14 Megapíxeles con GPS Precisión +/-3 metros, con resistencia contra lluvia y polvo IP65 y plan de datos.	10
	GPS	GPS de precisión submétrica con un margen de error menor a los 3 metros.	10
	Escaleras de 36 pies	Escalera de extensión de fibra de vidrio, que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	4
	Escaleras de 32 pies	Escalera de extensión de fibra de vidrio, que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	10
	Escaleras de 7 pies	Dieléctrica tipo tijera, que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	10
	Destornilladores (juegos)	Juegos de destornilladores planos y estrella aislados No.- (4, 6, 8, 10 pulgadas), que cumplan la norma IEC 60900 o su equivalente.	20
	Cortadoras de cable	Cortadora de cable que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	20
	Llave ajustable pico de loro	Medida 6"	20
	Separador de fase	Elemento utilizado para la separación de fases en red preensamblada para la conexión de elementos del kit de acometida	20
	Probador de voltaje 110-300V	Detecta en forma segura el voltaje de CA sin tocar el conductor expuesto, debe ser ajustable para utilizar en cableado de potencia, además, de iluminación, termostatos y otros circuitos de bajo voltaje.	20
	Combo	2 libras con mango de madera.	10
	Navajas	Navajas de electricista que cumplan la norma IEC 60900 o su equivalente.	20
	Alicates	Alicates aislados mínimo de 8" que cumplan la norma IEC 60900 o su equivalente.	20
	Martillos	Martillos tipo carpintero aislado que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	10
	Arcos de sierra	Arco de sierra que cumpla la norma IEC 60900 o su equivalente.	10
	Tijera o cizalla 24"	Fabricada con cuchillas forjadas en acero cromo molibdeno, sistema de palanca con 3 puntos de apoyo, cuerpo de acero forjado con mangos de doble vinil antideslizante.	10
	Cinturones	Cinturones de seguridad aislantes para electricistas	20
	Fajas (líneas de vida)	Fajas de seguridad aislantes para electricistas	20

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

	Taladros	Taladros con mandril autoajustables de hasta 5/8"	10
	Brocas de acero	Juego de brocas de acero rápido	10
	Brocas hormigón	Juego de brocas de hormigón	10
	Cajas de transporte	Cajas metálicas o plásticas para transporte de equipos (medidores)	10
	Caja portaherramientas	Cajas metálicas o plásticas para transporte de herramientas	10
	Bolsa para herramientas	Funda porta herramientas, utilizada para el transporte de herramientas durante la ejecución de los trabajos.	20
		COLOR: NEGRO O SIMILAR	
		DIMENSIONES:	
		LARGO: 11" (279 mm) ± 5%	
		ANCHO: 8" (203 mm) ± 5%	
		PROFUNDIDAD: 4" (101 mm) ± 5%	
		PESO: 0.95 lb (0.43 kg) ± 5%	
		MATERIAL:	
		* Fabricado de Nylon reforzado de doble capa.	
	Bolsa para herramientas	* Diseño versátil de siete (7) bolsillos, para acomodar fácilmente una amplia variedad de herramientas profesionales de mano	20
		* Bolsillos de gran capacidad que permiten un fácil acceso a los contenidos.	
		* Diseño extra versátil se puede transportar usando la maniqueta o se usa en un cinturón de herramientas.	
		* Diseño de la manija acolchada para un fácil almacenamiento.	
		* Cadena de trabajo pesado para la cinta aislante.	
	Pértigas telescópicas de extensión	Pértigas de fibra de vidrio	10
	Cinta	Cinta métrica para longitud de 30 metros	10
	Cinta para señalización de seguridad	Cinta para barricadas en rollo con leyenda de peligro color naranja de alta resistencia de 600mts por rollo.	10
	Llaves	Juego de llaves hexagonal.	10
	Llave de copa ½ "	Elemento utilizado en ajustar pernos o tuercas fusibles de conectores.	20
	Llaves para abrir sellos OR	Juego de dos llaves estándar de 5/8 de diámetro tipo container cilíndrico y tipo uña.	20
	Cabos de servicio	Elemento utilizado en trabajos de instalación en poste o en red preensamblada.	10
	Linterna	Linterna hecha de carcasa de goma que sea resistente a golpes, salpicaduras e impermeable (no sumergible).	10

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS																							
				VEHÍCULOS.- El oferente deberá contar con la totalidad de los vehículos detallados en el siguiente cuadro.																			
Características				<table><tr><th>Tipo</th><th>Tracción</th><th>Combustible</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td rowspan="2">Camioneta Doble cabina</td><td>4x2</td><td rowspan="2">Gasolina o Diésel</td><td>9</td></tr><tr><td>4x4</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>11</td></tr></table>						Tipo	Tracción	Combustible	Cantidad	Camioneta Doble cabina	4x2	Gasolina o Diésel	9	4x4	2	Total			11
				Tipo	Tracción	Combustible	Cantidad																
				Camioneta Doble cabina	4x2	Gasolina o Diésel	9																
					4x4		2																
				Total			11																
Nota: De preferencia todas las Unidades 4x4																							
Cantidad				Once (11)																			
Personal Técnico Mínimo (de ser necesario)																							
A efectos de evaluar este parámetro, la entidad contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la adquisición o, preste el servicio, las funciones que cumplirá o la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación. De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar.																							
Función (detallar función y actividades de responsabilidad)				Administrador o Representante Técnico. - Es el encargado de planear, dirigir, coordinar y controlar las actividades operativas y administrativas. Planifica y evalúa el avance del contrato, además de programar y controlar el desarrollo de todos los trabajos de campo. Guía, dirige, controla y supervisa el trabajo de los supervisores y todo el personal destinado al cumplimiento de las actividades relacionadas con el contrato. Es la única persona autorizada para la presentación de documentos administrativos y de avance de obra.																			
Nivel de estudio (El sistema solo permite las siguientes opciones, marque con una X):																							
Educación Básica			Bachiller		Tecnólogo		Tercer Nivel Terminado		Tercer Nivel con Título	X	Cuarto Nivel												
Titulación académica				Ingeniero Eléctrico																			
Cantidad				1																			

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS										
Función (detallar función y actividades de responsabilidad)				Supervisor.- Es el encargado de planificar, asignar y supervisar las tareas diarias de trabajo del personal a su cargo, buen uso de los materiales, controlar la puntualidad, disciplina, utilización de uniformes e identificaciones, dar el apoyo necesario al grupo operativo en la resolución de cualquier problema, reportar diariamente los trabajos realizados y novedades encontradas, realizar con eficiencia y eficacia la supervisión de los trabajos y mantener una comunicación constante con el Administrador de la obra y los funcionarios del Departamento de Medidores						
Nivel de estudio				*el sistema solo permite las siguientes opciones:						
Educación Básica		Bachiller		Tecnólogo		Tercer Nivel Terminado		Tercer Nivel con Título	X	Cuarto Nivel
Titulación académica				Ingeniería Eléctrica o Electromecánica						
Cantidad				1						
Descripción				Deberá acreditar experiencia como Supervisor o jefe o residente de obra, en proyectos de servicios comerciales de instalación de Medidores, y/o revisión de sistemas de medición (residencial, comercial e industrial), o construcción y/o mantenimiento de redes de distribución de medio y/o bajo voltaje, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 10 años. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto. Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) o el documento equivalente en el país de origen y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.						
1. Tiempo mínimo				24 MESES						
2. Número de proyectos				N/A						
3. Monto de proyectos				N/A						
Función (detallar función y actividades de responsabilidad)				Auxiliar de Supervisión.- Es el encargado de brindar apoyo logístico al trabajo del Supervisor en sus tareas de planificar, asignar y supervisar las tareas diarias de trabajo del personal a su cargo, buen uso de los materiales, controlar la puntualidad, disciplina, utilización de uniformes e identificaciones, dar el apoyo necesario al grupo operativo en la resolución de cualquier problema, reportar diariamente los trabajos realizados y novedades encontradas, realizar con eficiencia y eficacia la supervisión de los trabajos y mantener una comunicación constante con el Administrador de la obra. En el caso de presentar certificados, deberá constar la siguiente información: el número de contrato, el objeto contractual y el periodo de ejecución del contrato.						
Nivel de estudio				*el sistema solo permite las siguientes opciones:						
Educación Básica		Bachiller		Tecnólogo	X	Tercer Nivel Terminado		Tercer Nivel con Título		Cuarto Nivel
Titulación académica				Tecnólogo en Electricidad o Electromecánica						

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS	
Cantidad	1
Descripción	Deberá acreditar experiencia como Supervisor o auxiliar de supervisor o jefe o residente de obra, en proyectos de servicios comerciales de instalación de Medidores, y/o revisión de sistemas de medición (residencial, comercial e industrial), o construcción y/o mantenimiento de redes de distribución de medio y/o bajo voltaje, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 15 años. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto. Además, junto con la presentación de los certificados y/o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) o el documento equivalente en el país de origen y en caso de prestación de servicios profesionales (el contrato y las facturas) correspondientes.
1. Tiempo mínimo	12 MESES
2. Número de proyectos	N/A
3. Monto de proyectos	N/A
Experiencia mínima del Personal Técnico (de ser necesario)	
<i>Preferible para servicios:</i> <i>a. De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.</i> <i>b. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.</i> <i>c. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.</i>	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
<i>a. La entidad contratante definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de contrataciones similares, o montos contractuales; se definirá exactamente qué tipo de contratos ejecutados se aceptarán como experiencia general y cuales como experiencia específica; así como el instrumento por el que se la demostrará.</i> <i>b. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se estará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expeditas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.</i> <i>c. La experiencia específica mínima deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación.</i>	

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

d. La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la normativa vigente y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación. Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumple el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general 15 años previo a la publicación del procedimiento de contratación. Por tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general dentro de dicho período.

e. La experiencia presentada por el oferente será acreditada y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro de la jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por dos o más oferentes ecuatorianos dentro de la jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio, conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la prestación de un servicio en un porcentaje superior al sesenta por ciento (60 %) del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior, será acreditada

Experiencia General (de ser necesario)

Descripción:	El oferente deberá acreditar experiencia general en Contratos cuyos objetos de contratación estén relacionados a la construcción de obras o servicios en el sector eléctrico por un monto de al menos USD \$ 192.881,93 dólares, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de contratos ejecutados durante los últimos 15 años previos a la publicación del presente procedimiento. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada certificado o acta de entrega recepción definitiva sea al menos USD\$ 27.554,56. Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requiriente o el Administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información: a) Nombre de la entidad contratante; b) Descripción del proyecto; c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto; d) Nombre de la empresa encargada del proyecto; e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado; f) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado. Las actas de entrega recepción definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. NOTA: Art. 25 de la Resolución 77 del SERCOP: “Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumple el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.”			
Experiencia adquirida en los últimos años	15 años			
Número de proyectos similares	1			
Valor del monto mínimo	\$ 192.881,93			
Permite alcanzar el Monto Mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos	SI	X	NO	

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS						
Si la respuesta es SI, indicar la cantidad de contratos permitidos	7					
Si la respuesta es SI, indicar el monto mínimo por contrato	\$ 27.554,56.					
Experiencia Específica						
Descripción	El oferente deberá acreditar experiencia específica en normalización y/o instalación de Medidores, y/o servicios comerciales como revisión, y/o mantenimiento o inspección de sistemas de medición (residencial, comercial e industrial), por un monto de al menos USD \$ 96.440,97 dólares, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de contratos ejecutados durante los últimos 5 años previos a la publicación del presente procedimiento. La experiencia podrá ser acumulada siempre y cuando cada certificado o acta de entrega recepción definitiva sea al menos USD \$ 16.073,49. Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o el Administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información: a) Nombre de la entidad contratante; b) Descripción del proyecto; c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto; d) Nombre de la empresa encargada del proyecto; e) Dirección y número de teléfono otorgante del certificado; d) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado. Las actas de entrega recepción definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. NOTA: Art. 25 de la Resolución 77 del SERCOP: “Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumple el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.”					
Experiencia adquirida en los últimos años	5 años					
Número de proyectos similares	1					
Valor del monto mínimo	\$ 96.440,97					
Permite alcanzar el Monto Mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos	SI		x	NO		
Si la respuesta es SI, indicar la cantidad de contratos permitidos	6					
Si la respuesta es SI, indicar el monto mínimo por contrato	\$ 16.073,49					
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad						
<i>Nota: En el caso que la Entidad contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.</i>						
Requiere Certificado de distribuidor o vendedor o representante autorizado emitido por el fabricante de los servicios ofertados	SI		NO	X	ESPECIFICAR	

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Nota: Certificado de distribuidor o vendedor o representante autorizado emitido por el fabricante de los servicios ofertados. En caso de ser fabricante no es necesario

Requiere Certificado de Conformidad	SI		NO	X	ESPECIFICAR	
--	----	--	----	---	-------------	--

Nota: Certificado de conformidad vigente y avalado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana (SAE) de acuerdo a lo señalado en el Art. 31 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la calidad. Además, el certificado del SAE deberá estar vigente a la presentación de la oferta.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

PARÁMETROS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE REFERENCIAL
Experiencia General	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25 que para este proceso es USD\$ 803.674,73 Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	10
Experiencia Específica	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25 que para este proceso es USD\$ 803.674,73 Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	20
Experiencia de personal técnico	Al (Personal Técnico Requerido) que sume la mayor cantidad de años como (Función del personal técnico) en proyectos de (Experiencia requerida) se le otorgará el total del puntaje (5 puntos), a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple. En caso de que cuando el personal técnico a evaluar en	5

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS		
	esta etapa, sea mayor a 1 cantidad, el texto a aplicar es el siguiente: “Los (Personal Técnico requerido) que en promedio sumen la mayor cantidad de años como (Función del personal técnico) en proyectos de (Experiencia requerida) se le otorgará el total del puntaje (5 puntos), a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.	
Otros Parámetros resueltos por la Entidad:		
Oferta económica	Se asignará 55 puntos a la oferta con el menor precio ofertado por la totalidad de los servicios requeridos. A las demás ofertas se le asignará el puntaje, de manera inversamente proporcional con respecto a la menor, de acuerdo con la siguiente relación: $PO = OB \times PT / OE$, (PO = Puntaje a asignarse al oferente, OB = Oferta más baja, PT = Puntaje asignado para oferta económica (XXX puntos), OE = Oferta económica presentada).	55
Subtotal		La sumatoria debe ser 90 puntos
VAE	10	10 puntos
Total		100 puntos
OBSERVACIONES ADICIONALES: Todos los oferentes participantes (incluidos consorcios o tener compromisos de asociación o consorcios) así como sus socios o accionista deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública.		
GARANTÍAS REQUERIDAS: <i>(Indicar en caso de ser aplicable la Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Garantía de Buen Uso de Anticipo)</i>		
MULTAS: Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente. Las multas en caso de haberlas, serán retenidas de los valores pendientes de pago. Se aplicará multas por el incumplimiento en los tiempos medios de atención normados por la ARCERNNR, a excepción de los siguientes casos: a). Falta de materiales para instalación de todo el sistema de medición previamente informado al administrador de contrato, b). Por disposiciones del administrador o sus delegados se procede a la priorización de trabajos de emergencia o coordinados con otras áreas, o c). Por motivos de fuerza mayor declarados por la contratista y debidamente aceptados por el administrador de contrato o sus delegados. El Contratista está sujeto a la sanción respectiva en los casos detallados a continuación, considerados como irregularidades y CNEL - EP se reservará el derecho de dar por terminado el contrato: 1. Si una vez completada siguiendo el Procedimiento de Fiscalización de servicios comerciales PR-COM-FAC-002 o el que lo reemplace, el resultado indica que el valor del “Margen de error” descrito en el numeral 6.6 del procedimiento es mayor a tres, se aplicará ese valor como descuento del total de actividades presentadas, es decir, éstas no serán consideradas para el pago de la correspondiente factura que presente el contratista. Se prohíbe al		

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Contratista y al personal de sus registros realizar los siguientes actos: exigir, insinuar o recibir en forma indebida, pago alguno de los consumidores de la CNEL - EP, hurto de materiales proporcionado por la CNEL - EP o los retirados a los consumidores, así como manipular indebidamente acometidas, medidores o Instalaciones de la CNEL sin la autorización de ésta. Por lo expuesto, si el Contratista y/o personal de sus registros incurrieren en dichos actos, se impondrá una multa equivalente al UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente y la exigencia del despido del personal que haya incurrido en estos actos. La CNEL - EP se reservará el derecho de dar por terminado el contrato, así como proceder con la acción legal respectiva.

2. En caso de retiro por cualquier causa de uno de los trabajadores de los registros del Contratista, este tiene la obligación de retirarle el carnet de identificación, retiro de logos del vehículo en el periodo de 3 días laborables, e informar al administrador del contrato. En caso de no hacerlo, CNEL - EP aplicará una multa del UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

3. Si como producto de la fiscalización mensual, se determina que el contratista y/o personal de sus registros, no informó a CNEL - EP de todas las anomalías o novedades que observare en las Instalaciones y en los equipos de medición cuando ejecutó el trabajo, dará lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) de la liquidación mensual, conforme lo establecido en el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

4. Cuando se compruebe que el contratista realizó una instalación incorrecta:

a). Lo que conllevo a una facturación elevada al consumidor, CNEL EP descontará de la liquidación mensual del Contratista los valores facturados incorrectamente al consumidor.

b). Que no esté acorde con la NORMATIVA DE INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES de la CNEL - EP, como: cambio de carga entre medidores sustituidos, incorrecta instalación de un medidor de voltaje diferente, incorrecta instalación de cajas de protección, incorrecta instalación de caja de distribución, registro incorrecto de los datos de material instalado, utilización de material que no esté aprobado por el administrador del contrato o desperdicio de material, etc., Por lo expuesto, si el Contratista y / o personal de sus registros incurrieren en dichos actos darán lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) de la liquidación mensual.

En caso de producirse daños en los equipos e Instalaciones eléctricas internas de la propiedad del usuario, ocasionados por dicha instalación incorrecta, el contratista se responsabilizará de la reparación inmediata o reemplazo de los equipos afectados, además de la correspondiente entrega de una carta de disculpa hacia el afectado por parte del personal operativo involucrado y el contratista responsable.

5. Cuando se compruebe el ingreso tardío de la información al sistema comercial, que no genere un reclamo, dará lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

6. Cuando se compruebe el ingreso tardío de la información al sistema comercial, que ocasiona un consumo acumulado al consumidor y genere un reclamo, CNEL EP cargará el valor de dicho consumo o una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

7. La no entrega de la información por causa de pérdida de la orden de trabajo, que no se encuentra debidamente justificada o el ocultamiento de información del trabajo realizado, dará lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

8. La demora en la entrega de la información de las correcciones solicitadas por el Administrador del contrato o el Fiscalizador, dará lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

9. El no cumplimiento de las disposiciones o lineamientos dados por el Administrador del Contrato dará lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

10. La no presencia del Contratista o de su representante técnico cuando se la solicitare, dará lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

11. El no reingreso u ocultamiento de los materiales entregados por CNEL EP y el material desmontado de una solicitud de servicio a las bodegas de la CNEL en el tiempo y de acuerdo al procedimiento establecido, dará lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

12. La inobservancia de las normas de seguridad, la no disponibilidad o incorrecta utilización de equipos de seguridad, herramientas, uniformes e identificación de los instaladores, vehículos adecuados para la realización de los trabajos de instalación, dará lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

13. El reemplazo de cualquier medidor, que no cuente con la respectiva autorización y justificación técnica emitida por los funcionarios autorizados de CNEL , o que se cataloguen como innecesaria, dará lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente, por cada caso, adicionalmente el valor que representan los materiales y mano de obra se descontará en la liquidación mensual.

14. Dejar desperdicios de los materiales o basura en los sitios de trabajo, dará lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente, por cada caso.

15. El trato no adecuado hacia los consumidores de CNEL EP de parte del personal del contratista (sea verbal, escrito o de manera física), dará lugar a una multa de UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

16. El contratista se compromete a cumplir con el Procedimiento para Fiscalización de Servicios Comerciales Código PR-COM-FAC-002 o el que lo reemplace.

17. En caso de pérdida de sellos, se multará con un valor equivalente a lo establecido en el instructivo IT-COM-COE-005 "INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE SELLOS DE SEGURIDAD EN SISTEMAS DE MEDICIÓN"

18. En caso de comprobar que el personal del contratista extorsione o estafe a los clientes de CNEL EP, se solicitará la

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

separación inmediata del trabajador, así como una multa del UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente, por cada caso

19. Para el caso de pérdidas, hurto, robo y otros, el contratista deberá obligatoriamente presentar su oficio administrativo junto a su denuncia ante la autoridad judicial competente, en un plazo máximo de 72 horas de haberse suscitado el hecho, en ambos documentos constará:

- a). Circunstancias claras y determinadas del hecho.
- b). Nombre de los responsables a quienes estaban asignados los sellos o medidores.
- c). Tipo, marca, color y numeración del material afectado.

La no justificación de este hecho en el plazo establecido, generara la ejecución inmediata la multa del UNO POR MIL (1 X 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de manera mensual de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

20. Con base al resultado del porcentaje de servicios encontrados con error “%error”, el Administrador del Contrato considerando el margen de error permitido, deducirá sobre el total a pagarse en forma mensual, siguiendo el procedimiento de fiscalización de servicios comerciales **PR-COM-FAC-002** que se encuentre vigente o el que lo reemplace para el tiempo en que este siendo ejecutado el contrato.

El cobro de las multas no excluye el derecho de CNEL - EP para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declararlo unilateralmente terminado, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

En el caso de que el valor de las multas sobre pase el 5% del monto, CNEL - EP podrá dar por terminadas o resueltas las obligaciones contractuales relativas a este instrumento con derecho de proseguir la pertinente acción de perjuicio, no obstante, al cobro de la multa y la ejecución de las garantías previstas, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP.

Nota: * A este documento se deberá adjuntar el estudio de mercado (¿De qué manera se determinó el presupuesto referencial?), las características técnicas (de ser el caso) y el Informe Justificativo de necesidad, el cual deberá contar al menos con: Antecedentes, objetivo, alcance, y justificación.

*Se deberá estipular si el proceso contempla reajuste de precios. De ser así se indicará la fórmula respectiva como anexo a los TDR.

Elaborado por:
ING. VIVIANA BONILLA
PROFESIONAL SAC

Revisado por:
ING. DAVID CALVACHE
LÍDER SAC

Autorizado por:
ING. ERIK SILVA
DIRECTOR COMERCIAL